

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-05-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante manifiesta que el demandado ha incumplido con los pagos acordados en audiencia de conciliación y a su vez allega cesión de derechos.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1168

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00753-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MÓNICA LUCÍA CARDONA AGUIRRE

DEMANDADO: ERWIN VALENCIA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Los escritos allegados por la parte demandante, por medio de los cuales cede los derechos a JHON JAIRO ARIAS OSORIO e igualmente manifiesta que el demandado ha incumplido con el acuerdo celebrado en audiencia de conciliación, se agregan al proceso y de los mismos se ponen en conocimiento de la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto.

Para lo anterior se le concede el término de tres (3) días con la advertencia que de guardar silencio, se continuará el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria